

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3369 JAÉN

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Jaén, hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 479/2020, con NIG 2305042120200010720 por auto de fecha 19/01/2021 se ha declarado en concurso de acreedores al deudor REVINCLASSIC, S.L., con CIF B-23.752.041 y domicilio social en Linares, calle Jaén 2, escalera 6, 4ªA., cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los art. 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D. Juan Luis Gordon Fernández

D.N.I: 28601280K

Domicilio: Avda. de la Constitución, 25, 4ªA 41004 Sevilla

Profesión: Abogado y economista

Dirección de correo electrónico: revin@inmoser.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Sede Judicial Electrónica de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

4º.- Que los legitimados conforme a la LC para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 22 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Grabiél Blanca Buendía.

ID: A210003585-1